

LAGUNA BLANCA, 30 de Octubre del 2017

Nº 500 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio Nº 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 327 (Sección D) de fecha 18 de Octubre de 2017, que designa Alcalde Subrogante al funcionario René Armando Villegas Barría desde el día 19 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2017. El Decreto Alcaldicio Nº 328 (Sección D) de fecha 18 de Octubre de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 19 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2017. La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº99/2017 con fecha 25 de octubre del 2017; emitida por El Administrador Municipal; Cotización del proveedor Cesar del Carmen Vidal Barrientos; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de 2 Tinetas de pegamento para cerámico de 30 kilos, con el proveedor, CESAR DE CARMEN VIDAL BARRIENTOS., de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor CESAR DE CARMEN VIDAL BARRIENTOS., RUT 8.987.058-5, ubicado en la calle Av. Eduardo Frei #1324, ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal, 215.22.04.010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES", por un monto total que asciende a \$49.800.- (cuarenta y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

LENA MARION ZUÑIGA CARCAMO SECRETARIA MUNICIPAL (S) COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ALCALDE (S) COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm DISTRIBUCION:

PALID

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo